
BOLETIN 47

RECHAZO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE REINVERSION DEL ISLR EXONERADO POR PARTE DEL MAT EN 2010

En algunas regiones del país el Ministerio de Agricultura y Tierras está rechazando las declaraciones juradas de reinversión que presentan los contribuyentes exonerados, deber formal exigido por el artículo 8 del Decreto 6.585 de exoneración de ISLR a la actividad primaria para los ejercicios 2009 y 2010.

El rechazo se está presentando recientemente en el mes de Octubre de 2010, cuando se presentan reinversiones en las declaraciones juradas realizadas por contribuyentes que no poseen tierras propias, alegando los funcionarios del MAT que no la reciben debido a que se trata de una “tercería” si la tierra no es propia. Invocando la reciente Reforma a la Ley de Tierras del 31 de Julio de 2010.

Al respecto de este injusto comportamiento del MAT queremos exponer ciertas premisas que atienden a la teoría general de los tributos y que fundamentalmente dejan en entredicho el supuesto rechazo a la recepción de las declaraciones juradas de reinversión del ISLR dejado de pagar en 2009. A saber:

1. El Nuevo Decreto 6.585 de exoneración al agro publicado el 28 de Diciembre de 2008, exige en primera instancia en su artículo 8 que la presentación de la declaración jurada del ISLR dejado de pagar sea recibida por el MAT, y en una segunda instancia de acuerdo al mismo artículo 8, que sea recibida por el SENIAT.
2. La declaración jurada de reinversiones es un deber formal requerido por el mismo decreto 6.585, que ninguna institución debe rechazar, prohibir o ignorar hasta que sea reformada la norma o esta prescriba.
3. La no recepción de dicha declaración jurada por parte del MAT, no representa ningún impedimento técnico para proseguir con la exoneración, ni mucho menos implica la pérdida del beneficio de exoneración. Sólo al Sujeto Activo del Tributo, y en este caso del ISLR, corresponde la decisión de cuestionar, revocar o suspender la aplicación del beneficio de exoneración. De manera que las decisiones sobre suspender el cumplimiento de un deber formal tributario recaen sobre el SENIAT, no sobre el MAT. Así las cosas, el MAT no tiene facultades tributarias para

rechazar las declaraciones juradas de reinversiones requeridas en el D 6585, pues esta obligación constituye un deber formal tributario y no agrario.

4. La información que debe presentarse al MAT en la declaración jurada, se supone cubierta tras la recepción por el SENIAT, y su presentación en el MAT es un simple formalismo para que la autoridad agraria este informada y active sus procedimientos de inspección y avale los sucesos de reinversión demostrados en ella.

De modo que exhortamos a los contribuyentes exonerados del ISLR que han solicitado su beneficio a través del Decreto 6.585 que de no tener suerte en la recepción de documentos para el cumplimiento de deberes formales de este decreto, informen al SENIAT sobre dichos contratiempos para garantizar que el deber formal ha quedado cubierto y que se ha tratado de informar a las autoridades agrarias del MAT sin suerte.

Hacemos un llamado a las autoridades del MAT para que faciliten el flujo de estos deberes formales que en el último trimestre del ejercicio fiscal son más numerosos, y recordamos que el contribuyente solo pretende cumplir con la ley tributaria.

Por último queremos agregar que no consideramos “tercería” producir renta de orden primario en tierras cuya propiedad es de las alcaldías, o de terceros privados, puesto que las mejoras y bienhechurías sobre las cuales se soporta el proceso productivo siempre son propias, creadas, mantenidas y ambientalmente controladas por quien produce la renta basado en aquellas. La propiedad inmobiliaria no convierte en “terceros” a quienes no la ostentan, si sobre estas el que trabaja la tierra ha forjado todas las mejoras que agro técnicamente hacen posible el proceso productivo.

Lic. (AEA) .Gerardo Mendoza D
Esp, MSc.
Director General



AGROINFORMATICA, C.A.

Contabilidad agropecuaria y tributación agrícola –
gerardo.mendoza@agroinformatica.com.ve